

PODER LEGISLATIVO

Leyes y Resoluciones Legislativas

Ascenso a General de Brigada al Coronel de Infantería Héctor Bejarano Vallejo

RESOLUCION LEGISLATIVA N. 12199

Lima, 8 de marzo de 1955.

Señor: El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de General de Brigada, al Coronel de Infantería, don Héctor Bejarano Vallejo.

Los comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTUCBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Complase, comuníquese, registre, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA, Carlos A. Miñano.

Ascenso a General de Brigada al Coronel de Artillería Víctor Honorio Hurtado

RESOLUCION LEGISLATIVA N. 12200

Lima, 10 de marzo de 1955.

Señor: El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de General de Brigada, al Coronel de Infantería, don Víctor Honorio Hurtado.

Los comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTUCBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Complase, comuníquese, registre, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA, Carlos A. Miñano.

Ascenso a General de Brigada al Coronel de Infantería Marcial Romero Pardo

RESOLUCION LEGISLATIVA N. 12201

Lima, 8 de marzo de 1955.

Señor: El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de General de Brigada, al Coronel de Infantería, don Marcial Romero Pardo.

Los comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTUCBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Complase, comuníquese, registre, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA, Carlos A. Miñano.

Ascenso a General de Brigada al Coronel de Artillería Alejandro Cuadra Ravérez

RESOLUCION LEGISLATIVA N. 12202

Lima, 8 de marzo de 1955.

Señor: El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de General de Brigada, al Coronel de Artillería, don Alejandro Cuadra Ravérez.

Los comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTUCBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Complase, comuníquese, registre, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA, Carlos A. Miñano.

Ascenso a General de Brigada al Coronel de Caballería Ricardo Pérez Godoy

RESOLUCION LEGISLATIVA N. 12206

Lima, 10 de marzo de 1955.

Señor: El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de General de Brigada, al Coronel de Caballería, don Ricardo Pérez Godoy.

Los comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTUCBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Complase, comuníquese, registre, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA, Carlos A. Miñano.

Ascenso a General de Brigada al Coronel de Artillería Marcial Merino Pereyra

RESOLUCION LEGISLATIVA N. 12203

Lima, 10 de marzo de 1955.

Señor: El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de General de Brigada, al Coronel de Artillería, don Marcial Merino Pereyra.

Los comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTUCBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Complase, comuníquese, registre, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA, Carlos A. Miñano.

Ascenso a General de Brigada al Coronel de Ingeniería Jorge Sarmiento Calmet

RESOLUCION LEGISLATIVA N. 12207

Lima, 10 de marzo de 1955.

Señor: El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de General de Brigada, al Coronel de Ingeniería, don Jorge Sarmiento Calmet.

Los comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTUCBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Complase, comuníquese, registre, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA, Carlos A. Miñano.

Ascenso a General de Sanidad del Ejército al Coronel Alberto López Flores

RESOLUCION LEGISLATIVA N. 12208

Lima, 11 de marzo de 1955.

Señor: El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de General de Sanidad del Ejército, al Coronel del mismo Servicio, don Alberto López Flores.

Los comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTUCBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Complase, comuníquese, registre, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA, Carlos A. Miñano.

Ascenso a Contralmirante de la Armada al Capitán de Navío Víctor I. Carcelén La Rosa

RESOLUCION LEGISLATIVA N. 12209

Lima, 10 de marzo de 1955.

Señor: El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Contralmirante de la Armada, al Capitán de Navío, don Víctor I. Carcelén La Rosa.

JOSE VALDIVIA MANCHEGO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Complase, comuníquese, registre, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA, Roque A. Saldías.

Ascenso a Contralmirante de la Armada al Capitán de Navío Emilio Barrón Sánchez

RESOLUCION LEGISLATIVA N. 12210

Lima, 10 de marzo de 1955.

Señor: El Congreso, en mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Contralmirante de la Armada, al Capitán de Navío don Emilio Barrón Sánchez.

Los comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTUCBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Complase, comuníquese, registre, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA, Roque A. Saldías.

Ascenso a Contralmirante de la Armada al Capitán de Navío Alfredo Sousa Almondo

RESOLUCION LEGISLATIVA N. 12211

Lima, 10 de marzo de 1955.

Señor: El Congreso, en mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Contralmirante de la Armada, al Capitán de Navío, don Alfredo Sousa Almondo.

Los comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTUCBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Complase, comuníquese, registre, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA, Roque A. Saldías.

Se indulta al reo José Ortiz Suella

RESOLUCION LEGISLATIVA N. 12215

Lima, 29 de noviembre de 1954.

Señor: El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 22º del artículo 127º de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo José Ortiz Suella, del tiempo que le falta para cumplir su condena. Los comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTUCBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Complase, comuníquese, registre, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA, Roque A. Saldías.

Ascenso a Contralmirante de la Armada al Capitán de Navío Francisco Tudela Salomón

RESOLUCION LEGISLATIVA N. 12212

Lima, 10 de marzo de 1955.

Señor: El Congreso, en mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Contralmirante de la Armada, al Capitán de Navío, don Francisco Tudela Salomón.

Los comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTUCBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Complase, comuníquese, registre, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA, Roque A. Saldías.

Ascenso a Contralmirante de la Armada al Capitán de Navío Luis Edgardo Lloa Gonzales Pavón

RESOLUCION LEGISLATIVA N. 12213

Lima, 10 de marzo de 1955.

Señor: El Congreso, en mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Contralmirante de la Armada, al

Capitán de Navío don Luis Edgardo Lloa Gonzales Pavón.

Los comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTUCBERTA, Senador Secretario.

JOSE VALDIVIA MANCHEGO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Complase, comuníquese, registre, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA, Roque A. Saldías.

Ascenso a General de Sanidad de Gobierno y Policía al Coronel Luis N. Sáenz Carpio

RESOLUCION LEGISLATIVA N. 12214

Lima, 11 de marzo de 1955.

Señor: El Congreso, en vista de la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo de conformidad con el artículo 19º de la Ley N. 2902 y en uso de la facultad que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de General de Sanidad de Gobierno y Policía, al Coronel del mismo Servicio, don Luis N. Sáenz Carpio.

Los comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTUCBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Complase, comuníquese, registre, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA, Augusto Romero Lovo.

Se indulta al reo José Ortiz Suella

RESOLUCION LEGISLATIVA N. 12215

Lima, 29 de noviembre de 1954.

Señor: El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 22º del artículo 127º de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo José Ortiz Suella, del tiempo que le falta para cumplir su condena. Los comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTUCBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Complase, comuníquese, registre, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA, Alejandro Freundt Rosell.

Se divide al actual Distrito de Máncora en los distritos de Máncora, Lobitos y El Alto

LEY N. 12217

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FOR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º.—Dividase el actual Distrito de Máncora, de la provincia de Paita, del Departamento de Piura, en los distritos de "Máncora", "Lobitos" y "El Alto" cuyos límites serán los que se señalan en esta ley.

ARTICULO 2º.—El caserío denominado "Los Organos" forma parte, como anexo, del Distrito de Máncora y los caseríos de Resti y Cerro Blanco pertenecerán al Distrito de "El Alto".

ARTICULO 3º.—Los límites del Distrito de Máncora, serán los siguientes: por el Norte, una línea que comienza en la desembocadura de la Quebrada de Máncora en el mar (conocida con el nombre de "Quebrada de Máncora"), continúa por la línea que divide a la Quebrada de Máncora en dos partes, hasta un punto a 1.200 metros al Oeste del poblado Cerezo; por el Este, desde el punto anterior, la línea que divide a la Quebrada de Máncora en dos partes, hasta un punto a 1.200 metros al Oeste del poblado Cerezo; por el Sur, una línea que comienza en el punto anterior, continúa por la línea que divide a la Quebrada de Máncora en dos partes, hasta un punto a 1.200 metros al Oeste del poblado Cerezo; por el Oeste, la línea que divide a la Quebrada de Máncora en dos partes, hasta un punto a 1.200 metros al Oeste del poblado Cerezo.

ARTICULO 4º.—Los límites del Distrito de Lobitos, serán los siguientes: por el Norte, una línea que comienza en la desembocadura de la Quebrada de Lobitos en el mar (conocida con el nombre de "Quebrada de Lobitos"), continúa por la línea que divide a la Quebrada de Lobitos en dos partes, hasta un punto a 1.200 metros al Oeste del poblado Cerezo; por el Este, desde el punto anterior, la línea que divide a la Quebrada de Lobitos en dos partes, hasta un punto a 1.200 metros al Oeste del poblado Cerezo; por el Sur, una línea que comienza en el punto anterior, continúa por la línea que divide a la Quebrada de Lobitos en dos partes, hasta un punto a 1.200 metros al Oeste del poblado Cerezo; por el Oeste, la línea que divide a la Quebrada de Lobitos en dos partes, hasta un punto a 1.200 metros al Oeste del poblado Cerezo.